



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31-2023-MDUA/A.

Unión Asháninka, 08 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHANINKA,

que suscribe:

VISTOS:

El Informe N°027A-2023-MDUA-OPP-TML de fecha 08 de febrero de 2023 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Tony Molina López, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 – Ley orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público”;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, señala que: las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: [...] 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 señala que: las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: [...] iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, en el numeral 28.1 del artículo 28 de la mencionada directiva señala que: las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: [...] c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Informe N°027A-2023-MDUA-OPP-TML de fecha 08 de febrero 2023 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Tony Molina Lopez, recomienda la aprobación Vía Acto Resolutivo la incorporación parcial de SALDO DE BALANCE durante el mes de ENERO por el monto ascendente a S/.26,180,183.00 (Veintiséis millones ciento ochenta mil ciento ochenta y tres con 00/100 Soles) en los rubros 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO Y 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Estando a lo expuesto, y en atención a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación parcial de mayores ingresos públicos por el concepto de Saldo de Balance del ejercicio 2022 durante el mes de FEBRERO de 2023 en el Presupuesto Institucional del Pliego 301902 Municipalidad Distrital de Unión Asháninka para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/.26,180,183.00 (Veintiséis millones ciento ochenta mil ciento ochenta y tres con 00/100 Soles) en los rubros 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO Y 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	27,841.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	26,152,342.00
=====	
TOTAL INGRESOS	26,180,183.00
=====	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



EN SOLES

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA:

Instancias Descentralizadas

PLIEGO:

Gobierno Local

UNIDAD EJECUTORA:

301902 Municipalidad Distrital de Unión Asháninka

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO:	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD :	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTO DE CORREIENTE			27,841.00
2.3 Bienes y Servicios			27,841.00
TOTAL RUBRO 09			

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE AGUA DULCE Y VILLA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
PRODUCTO / PROYECTO:	2531102		
ACTIVIDAD :	4000053	MEJORAMIENTO DE PARQUES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			6,818,862.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO GRAN CHINUNGARI - RIO QUISTO, TRAMO KINKIBIRI - KITAMORUNGANI Y CREACION DEL TRAMO: GRAN SHINUNGARI - KITAMORUNGANI, TRAMO: KITAMORUNGANI - AGUAS CALIENTES DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
PRODUCTO / PROYECTO:	2554064		
ACTIVIDAD :	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			3,504.437.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			

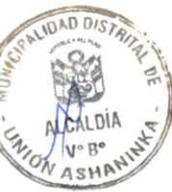
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2199179	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 DE PITIRINQUINI CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	
ACTIVIDAD :	4000013	MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			1,859,858.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2000634	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
ACTIVIDAD :	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			23,573.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO / PROYECTO:	2301249	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA INES DE LA COMUNIDAD DE SANTA INES, CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	
ACTIVIDAD :	4000036	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			1,915,285.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO / PROYECTO:	2491231	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD :	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			7,000,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO / PROYECTO:	2557659	CREACION DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SANTA INES - MIMIRINI ALTA Y TRAMO INTEGRACION AGRICOLA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD :	4000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			2,770,521.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO:	2011721	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
ACTIVIDAD :	4000045	RECUPERACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			112,102.00
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO / PROYECTO:	2000348	OBRAS DE EMERGENCIA	
ACTIVIDAD :	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			1,033,670.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO / PROYECTO:	2190647	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE CAPIROSHI, SARUYACU, CUVIVARI Y KIMOSHIRINKANI DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	
ACTIVIDAD :	4000041	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTO CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financiero			1,114,034.00



TOTAL POR TODA FTE FTO / RUBRO **26,180,183.00**



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución. verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en la Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEM/H/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE